



Municipalidad Distrital de PISAC



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2023-A-MDP/C

Pisac, 31 de enero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 06-2023/ ST-JAF-CODISEC/MDP, de fecha 25 de enero de 2023, del Sr. Julio Aquino Flores, Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pisac CODISEC 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pisac es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, conforme a la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, la misma que ha sido modificada por la Ley N° 30055 y el D.S. N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC que en su capítulo VI establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana CODISEC, y su artículo 27° hace referencia a los integrantes del CODISEC y en su artículo 30° hace alusión a la Secretaría Técnica y sus funciones;

Que, mediante Informe N° 06-2023/ ST-JAF-CODISEC/MDP, de fecha 25 de enero de 2023, del Sr. Julio Aquino Flores, Secretario Técnico del CODISEC- Pisac, solicita emitir Resolución de Alcaldía de reconocimiento de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pisac CODISEC-2023 a este fin se adjunta copia simple del Acta de instalación y juramentación del Comité Distrital Técnico del CODISEC PISAC 2023 y de la ratificación del Secretario Técnico del CODISEC PISAC 2023, siendo este un acto administrativo es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC PISAC 2023, conforme el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
ROGER SUCA HUACCANQUI	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PISAC
TNT. PNP. JOVEL AROTINCO PALPA	MIEMBRO	COMISARIO PNP PISAC

Plaza Constitución N° 519 - Pisac

Telf. 084 203049

www.munipisac.gob.pe



Municipalidad Distrital de PISAC



OBST. CRUZCAYA CORVACHO TRUJILLO	MIEMBRO	GERENTE DEL CLAS - PISAC
YONI CRISTINA ALVAREZ YUCRA	MIEMBRO	ALCALDESA DEL CENTRO POBLADO DE CUYO GRANDE
CESAR CCANA SICOS	MIEMBRO	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE QUELLO QUELLO
MODESTO GALLEGOS BECERRA	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE TAXI CIVICO PISAC
TNT.CBP. ALBERTO TISOC MONTUFAR	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS 131 PISAC
LIC. MARIBEL PADILLA SOTTA	MIEMBRO	GESTOR INSTITUCIONAL DEL TAMBO DE PAMPALLACTA
PROF. DANIEL RODRIGUEZ MAMANI	MIEMBRO	DIRECTOR DEL COLEGIO BERNARDO TAMBOHUACSO
MARTHA SICOS MAR	MIEMBRO	COORDINADORA JUNTAS VECINALES PISAC

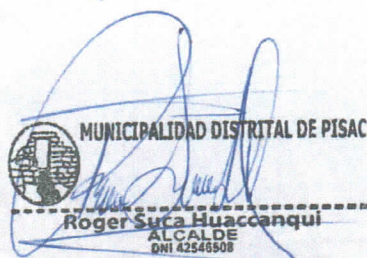
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR Y RATIFICAR, como órgano responsable de asumir la Secretaría Técnica del CODISEC PISAC 2023 al Sr. Julio Aquino Flores, identificado con DNI N° 10662134, con número de celular 988252812 quien cumplirá sus funciones conforme a la Ley N° 27933, su modificatoria la Ley N° 30055 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 011-2014-IN y demás normas al respecto, debiendo notificar la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del CODISEC- 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo y disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Secretario Técnico CODISEC, y demás áreas que tengan injerencia con la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
CM
S. Técnico
CODISEC (x10)
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Roger Suca Huaccanqui
ALCALDE
DNI 42648508

Plaza Constitución N° 519 - Pisac 
Telf. 084 203049 
www.munipisac.gob.pe 